



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo de dos mil catorce, siendo las 12.00 horas, en el ámbito de la Secretaría de Concursos de la Defensoría General de la Nación, se encuentra reunido el Tribunal Examinador N° 1 en el marco del *Examen para el Agrupamiento “Técnico Jurídico” para actuar en las defensorías y dependencias del Ministerio Público de la Defensa de la Nación con sede en la provincia de Chaco* (EVALUACION TJ N° 47, MPD) y el *Examen para el Agrupamiento “Técnico Jurídico” para actuar en las defensorías y dependencias del Ministerio Público de la Defensa de la Nación con sede en la provincia de Corrientes* (EVALUACION TJ N° 48, MPD), integrado por el Sr. Defensor Público Oficial de la Defensoría General de la Nación, Dr. Ignacio Francisco Tedesco, en ejercicio de la Presidencia; del Sr Secretario Letrado (cont.) de la Defensoría General de la Nación, Dr. Leonardo Fillia, y el Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación, Dr. Nicolás Ramayón.-----

Habiéndose recibido los exámenes presentados por los postulantes, pasa a concretar su dictamen respecto de los fundamentos y calificaciones a ser asignados.-----

A tal efecto, se procederá a valorar aludiendo al código que fuera impuesto por Secretaría, para reserva de la identidad de los participantes de acuerdo a lo ordenado en el art. 17 del “*Reglamento para el ingreso de personal al Ministerio Público de la Defensa de la Nación*”, aprobado mediante Res. DGN N° 75/14.-----

Para la evaluación de la prueba se ha contado con copias de los exámenes escritos de los postulantes. Para ponderar los escritos rendidos se han tenido en cuenta las pautas previstas por el Reglamento respectivo. Se ha fijado, un máximo de 45 puntos para el Caso 1 y 25 puntos para el Caso 2, siendo 70 la calificación máxima posible.-----

Para la emisión de la calificación, hemos considerado las particularidades del caso tal como se presentaban en los casos hipotéticos (tomados en base a expedientes reales). Se ha evaluado la correcta lectura de las propuestas, la asunción del rol en la defensa pública para dar una respuesta a la respectiva demanda, la adecuada conexión de los puntos de vista particulares con las posibles soluciones, y la calidad de los fundamentos vertidos como parámetros de necesaria valoración en ese marco. También se han considerado las modalidades expresivas de cada uno de los concursantes, en particular la redacción, claridad expositiva y el orden en el desarrollo de las ideas, siempre en función de las pautas centrales enunciadas. Asimismo, hemos efectuado una previa lectura de todos los exámenes como para tener una visión de conjunto, y ello se revela también en que las calificaciones finales incluyen una comparación entre los diversos exámenes o escritos.

USO OFICIAL

Finalmente se ha asignado valor a la consistencia de los fundamentos del remedio propuesto y a la inexistencia de contradicciones internas en el discurso final.-----

Luego de lo dicho, pasaremos a calificar, indicando en cada caso las apreciaciones particulares que haya presentado, de lo que resulta:

Exámenes del día 22/4/14

POSTULANTE BENITEZ, José Carlos (DNI n° 23397599; Registro n° 85):

Caso 1: Detecta la posibilidad de la prescripción de la acción y se cuestiona la ley aplicable en el tiempo aunque sin mayor desarrollo. Cuestiona de modo adecuado el carácter de delito de lesa humanidad al hecho imputado. Se aprecia buen manejo en la temática aunque falta más desarrollo de la cuestión de la aplicación espacial de la ley penal y los principios rectores. Trabaja la cuestión del doble juzgamiento. Postula la libertad y la redacción es prolija. Puntos asignados al caso: 26 (veintiséis) puntos.

Caso 2: Escoge la vía del habeas corpus y en subsidio el arresto domiciliario lo cual luce adecuado. Completa las variantes de abordaje que incluyen el uso de las facultades del art. 26 de la LMP. Funda correctamente el derecho afectado y su raigambre constitucional. Sólido y muy bien escrito. Puntos asignados al caso: 25 (veinticinco) puntos.

Total de puntaje: 51 (cincuenta y un) puntos.

POSTULANTE CARNEVALI, Javier Ernesto (DNI n° 29464326; Registro n° 108):

Caso 1: Repasa correctamente el trámite del proceso de extradición, funda oposición advirtiendo el problema del doble juzgamiento. Advierte posible prescripción aunque no desarrolla los aspectos atinentes a la ley penal en el espacio (principios de territorialidad, justicia universal, etc.). Introduce afectación a la garantía del plazo razonable y la irretroactividad de la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad. No desarrolla problemas de calificación legal y el carácter de delito permanente. Puntos asignados al caso: 21 (veintiún) puntos.

Caso 2: Escoge la vía del habeas corpus y el arresto domiciliario. Se apoya en el trato cruel o degradante y no tanto en el derecho a la salud específicamente. Bien escrito y fundado. Puntos asignados al caso: 19 (diecinueve) puntos.

Total de puntaje: 40 (cuarenta) puntos.

POSTULANTE CÁCERES OLIVERA, Jorge Omar (DNI n° 32065676; Registro n° 145):

Caso 1: Confusa presentación y de escaso desarrollo, introduce la cuestión del arresto domiciliario en la misma presentación en la que se pretende objetar la extradición. Plantea recurso de apelación a al CSJN y extraordinario en subsidio lo que no se alcanza a comprender. Puntos asignados al caso: 2 (dos) puntos.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Caso 2: Pretende el traslado de su asistido sin optar por habeas corpus o amparo como remedios expeditos. No se aprecia fundamentación jurídica de los derechos afectados. Confuso y desordenado. Puntos asignados al caso: 2 (dos) puntos.

Total de puntaje: 4 (cuatro) puntos.

POSTULANTE DAHLGREN, Carlos Enrique (DNI n° 23167195; Registro n° 150):

Caso 1: Escaso y con poco fundamento. Nada alega sobre el peligro del doble juzgamiento, se advierte algún desarrollo de los principios rectores en materia de aplicación espacial de la ley penal. No se trabaja el concepto de delito de lesa humanidad y las cuestiones que de ello derivan ni se aborda la privación de libertad. Es prolijo. Puntos asignados al caso: 10 (diez) puntos.

Caso 2: Escoge la vía del hábeas corpus, pero la fundamentación es discreta. Pobre el fundamento del derecho constitucional protegido. Puntos asignados al caso: 7 (siete) puntos.

Total de puntaje: 17 (diecisiete) puntos.

POSTULANTE DIAZ, Cesar Ruben (DNI n° 23237591; Registro n° 217):

Caso 1: Solo desarrolla brevemente el principio de territorialidad y repasa muy escuetamente algunas normas de la ley de extradición. Puntos asignados al caso: 2 (dos) puntos.

Caso 2: Escoge la vía de la acción de amparo, pero la argumentación también es escasa y sin solicitar medida cautelar. Puntos asignados al caso: 2 (dos) puntos.

Total de puntaje: 4 (cuatro) puntos.

POSTULANTE DIAZ, Gabriela Liliana (DNI n° 24576733; Registro n° 57):

Caso 1: Desarrolla la cuestión de aplicación espacial de la ley penal y brevemente la cuestión del *ne bis in idem*. Escasa referencia al concepto de delito de lesa humanidad. Nada sobre la libertad. Prolijo. Puntos asignados al caso: 14 (catorce) puntos.

Caso 2: Escoge la vía del habeas corpus sin mayor desarrollo fáctico ni normativo. Mínima mención al derecho a la salud. Puntos asignados al caso: 4 (cuatro) puntos.

Total de puntaje: 18 (dieciocho) puntos.

POSTULANTE ASCONA, Rosa Elizabeth (DNI n° 33855361; Registro n° 148):

Caso 1: Desarrolla los principios para determinar qué ley penal cabe aplicar. Referencia a figuras de derecho penal internacional. Aborda la cuestión de la libertad cuestionando la

constitucionalidad de la parte final del art. 316 ritual. No se aprecia demasiada fundamentación en ningún tópico. Puntos asignados al caso: 12 (doce) puntos.

Caso 2: Opta por el arresto domiciliario sin ninguna vía expedita para mayor eficacia en la respuesta defensiva. Breve fundamento al derecho a la salud. Puntos asignados al caso: 6 (seis) puntos.

Total de puntaje: 18 (dieciocho) puntos.

POSTULANTE ADAIME, Victorina Graciela (DNI n° 25621730; Registro n° 2):

Caso 1: Apunta a la libertad de manera fundada en una presentación prolija. Nada trata sobre los delitos de lesa humanidad y cuestiones de calificación legal. Sugiere prescripción sin desarrollo. Detecta el problema del doble juzgamiento sin desarrollar. Muy escaso. Puntos asignados al caso: 14 (catorce) puntos.

Caso 2: Escoge la vía del habeas corpus y lo funda bien. Se observa tratamiento sobre el derecho a la salud. Bien escrito, sobrio. Puntos asignados al caso: 18 (dieciocho) puntos.

Total de puntaje: 32 (treinta y dos) puntos.

POSTULANTE CARDOZO, Maria Antonia (DNI n° 16065395; Registro n° 171):

Caso 1: Desconoce que la oposición a la extradición se sustancia en un juicio con las reglas del juicio correccional (algo que se observa en la mayoría de los concursantes). Hay citas jurisprudenciales correctas y mención superficial de varios de los puntos conflictivos pero sin desarrollo profundo. Nada sobre a libertad. Puntos asignados al caso: 15 (quince) puntos.

Caso 2: Escoge la vía del amparo sin cautelar. Escasa fundamentación legal o constitucional sobre el derecho a la salud. Puntos asignados al caso: 7 (siete) puntos.

Total de puntaje: 22 (veintidós) puntos.

POSTULANTE CAPKAUSKAS, Corina Alejandra (DNI n° 34119302; Registro n° 55):

Caso 1: Pretende excarcelación sin desarrollar. Cuestiona la calificación legal del art. 139 sin avanzar hacia la figura del art. 146 CP. Nada sobre lesa humanidad ni el principio de justicia universal. Sugiere la cuestión del *ne bis in idem*, sin plantear insubsistencia de la acción penal. Puntos asignados al caso: 10 (diez) puntos.

Caso 2: Escoge la vía del amparo sin cautelar y fundamentación discreta. Poco sobre el derecho a la salud. Puntos asignados al caso: 7 (siete) puntos.

Total de puntaje: 17 (diecisiete) puntos.

POSTULANTE COCHIA, Facundo (DNI n° 33683444; Registro n° 27)850:



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Caso 1: destaca principio territorial, carácter de lesa humanidad y de justicia universal. Nada sobre calificación de derecho interno, posible prescripción o doble juzgamiento. Muy breve. Puntos asignados al caso: 15 (quince) puntos.

Caso 2: Escoge la vía del habeas corpus y lo funda. Desarrolla derecho a la salud aunque algo brevemente. Presentación prolija y estructurada. Puntos asignados al caso: 15 (quince) puntos.

Total de puntaje: 30 (treinta) puntos.

POSTULANTE CABRERA KOZLOWSKI, Mathias Alejandro (DNI n° 30578805; Registro n° 23):

No realiza ningún análisis sobre las cuestiones que hacen a los crímenes de lesa humanidad, ni principios de aplicación espacial de la ley penal. Plantea cese de prisión preventiva y arresto domiciliario. Da por cierta la condena. Muy confuso, no diferencia respuesta entre los dos casos planteados.

Total de puntaje: 5 (cinco) puntos.

POSTULANTE BANCOFF PETKOFF, Emilce Yamile (DNI n° 30730257; Registro n° 87):

Caso 1: Plantea excarcelación y recurso de casación ante un auto de procesamiento lo cual es improcedente. Nada sobre lesa humanidad, ni aplicación espacial y temporal de la ley penal. Puntos asignados al caso: 6 (seis) puntos.

Caso 2: Escoge la vía del hábeas corpus, aunque la fundamentación es insuficiente. Puntos asignados al caso: 5 (cinco) puntos.

Total de puntaje: 11 (once) puntos.

POSTULANTE AGUILERA BERNASCONI, Melany Jacqueline (DNI n° 34809595; Registro n° 147):

Caso 1: Buena mirada de alternativas pero no plantea *bis in idem* o prescripción. Desarrolla principios de aplicación espacial pero omite el de justicia universal. Algo sobre derecho interno a nivel de calificación pero no trabaja la categoría de delitos de lesa humanidad. Puntos asignados al caso: 16 (dieciséis) puntos.

Caso 2: Escoge la vía del hábeas corpus, más prerrogativas de la ley de ejecución y arresto domiciliario en subsidio como abordaje integral. Mediana fundamentación del derecho a la salud. Prolija presentación. Puntos asignados al caso: 16 (dieciséis) puntos.

Total de puntaje: 32 (treinta y dos) puntos.

POSTULANTE CAMORS, Ana Clara (DNI n° 34478475; Registro n° 133):

Caso 1: El postulante presenta la excarcelación que funda adecuadamente con argumentación más abstracta que concretamente aplicable al caso. No ataca la limitación del art. 316 in fine del ritual. No trabaja el resto de los temas. Puntos asignados al caso: 4 (cuatro) puntos.

Caso 2: Escoge la vía del amparo que funda adecuadamente pero no hace lo propio con el derecho a la salud. Puntos asignados al caso: 11 (once) puntos.

Total de puntaje: 15 (quince) puntos.

POSTULANTE ARGARATE RUZICH, Estefania Dana (DNI n° 32977208; Registro n° 40):

Caso 1: Analiza la cuestión atinente a la aplicación temporal de la ley penal y la mayor benignidad a lo que suma planteo prescriptivo. No desarrolla la cuestión desde la categoría de delito de lesa humanidad. Plantea excarcelación y arresto domiciliario. En lo atinente a la extradición (tema central) se aprecia un repaso superficial de la ley y una postura confusa en cuanto a que por no aplicar la reforma de la ley 24.410, que agrava las figuras en cuestión, no se daría el requisito de doble incriminación en la época. Puntos asignados al caso: 20 (veinte) puntos.

Caso 2: Escoge la vía del amparo de salud bien fundado a lo que suma un arresto domiciliario. No tan profundo el desarrollo sobre la entidad constitucional del interés tutelado. Puntos asignados al caso: 13 (trece) puntos.

Total de puntaje: 33 (treinta y tres) puntos.

POSTULANTE AMARILLA, Fabián (DNI n° 21626607; Registro n° 11):

Caso 1: Interpone recurso de apelación y nulidad de modo mezclado. Plantea prescripción sin analizar la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad y cómo atacarla. Ensayo una probation que parece inadmisibles ante la entidad de los eventos. En materia de libertad propone el cese de la prisión preventiva, el arresto domiciliario y excarcelación de modo bastante confuso. En materia de extradición sugiere principio de nacionalidad activa sin referencia a los de territorialidad y justicia universal. Puntos asignados al caso: 12 (doce) puntos.

Caso 2: Escoge la vía de la acción de amparo, aunque la fundamentación es discreta en materia de derecho a la salud. Puntos asignados al caso: 18 (dieciocho) puntos.

Total de puntaje: 30 (treinta) puntos.

POSTULANTE BENITEZ, Mirian (DNI n° 21622133; Registro n° 58):

Caso 1: Muestra manejo de la ley de extradición, pero no se conecta mucho con el caso. No se focaliza en la temática de delitos de lesa humanidad ni la cuestión del doble juzgamiento y la aplicación espacial de la ley penal. Puntos asignados al caso: 8 (ocho) puntos.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Caso 2: Escoge interponer habeas corpus que estructura bien, con escueto desarrollo del derecho a la salud. Puntos asignados al caso: 12 (doce) puntos.

Total de puntaje: 20 (veinte) puntos.

POSTULANTE CASAL, Lucía Florencia (DNI n° 32918516; Registro n° 124):

Caso 1: Repasa la ley de extradición y el doble juzgamiento. No desarrolla la aplicación espacial y temporal de la ley penal ni la categoría de delitos de lesa humanidad y los planteos relacionados. No discute la privación de libertad. Puntos asignados al caso: 7 (siete) puntos.

Caso 2: escoge la vía del habeas corpus identificando el acto lesivo y el derecho a la salud muy bien fundado. Incorpora planteos excarcelatorios y de arresto domiciliario esperables tal vez en el caso 1. Buen sustento normativo y jurisprudencial. Puntos asignados al caso: 21 (veintiuno) puntos.

Total de puntaje: 28 (veintiocho) puntos.

POSTULANTE CARBONE, Licia Daniela Guadalupe (DNI n° 29395722; Registro n° 36):

Caso 1: No desarrolla los temas esperados. Solo menciona el principio de nacionalidad activa y no los que se le anteponen. En materia de extradición alude al derecho a la salud como argumento sorteando las discusiones centrales. Puntos asignados al caso: 3 (tres) puntos.

Caso 2: Escoge la vía del habeas corpus sin estructurarlo bien y sin fundamento suficiente respecto al derecho a la salud. Puntos asignados al caso: 5 (cinco) puntos.

Total de puntaje: 8 (ocho) puntos.

POSTULANTE DEL BALZO, Adriana Ester (DNI n° 27324155; Registro n° 86):

Caso 1: Cuestiona el peligro el doble juzgamiento y a medias la problemática de aplicación espacial de la ley penal. No trabaja la categoría de delitos de lesa humanidad ni la posible prescripción. No cuestiona la privación de la libertad. Puntos asignados al caso: 12 (doce) puntos.

Caso 2: Escoge la vía del habeas corpus, la intervención de la comisión de cárceles de la DGN y las prerrogativas de la ley de ejecución penal en un tratamiento integral que impresiona favorablemente. Buen desarrollo sobre el derecho a la salud. Puntos asignados al caso: 18 (dieciocho) puntos.

Total de puntaje: 30 (treinta) puntos.

Exámenes del día 23/4/14

POSTULANTE FERNANDEZ, Manuel (DNI n° 33724550; Registro n° 88):

Caso 1: Afirma que su primer objetivo sería que su asistido recuperara la libertad por lo que solicitaría la excarcelación con caución real, pero su presentación carece de fundamentación. No propone apelar el auto de procesamiento. Su estrategia consiste en acreditar la ajenidad de su asistido en los hechos. No ensaya cuestionamiento alguno acerca de la calificación legal de los hechos ni sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Puntos asignados al caso: 5 (cinco) puntos.

Caso 2: No evacua adecuadamente la consulta. Solo hace mención de la ley 24767. Puntos asignados al caso: 1 (un) punto.

Total de puntaje: 6 (seis) puntos.

POSTULANTE FUENTES, Humberto Jose (DNI n° 27345928; Registro n° 70):

Caso 1: Si bien propone adecuadamente apelar el auto de procesamiento con prisión preventiva, sus agravios se limitan a la falta de motivación de la resolución y en la omisión por parte del juez de evacuar las citas de descargo del imputado. En este sentido, omite cuestionar la calificación legal de los hechos y la responsabilidad penal de la persona jurídica. Respecto de la apelación de la prisión preventiva, la fundamentación es insuficiente. Puntos asignados al caso: 10 (diez) puntos.

Caso 2: No propone una vía adecuada conforme a la ley de Migraciones y la argumentación es escasa. Puntos asignados al caso: 4 (cuatro) puntos.

Total de puntaje: 14 (catorce) puntos.

POSTULANTE GUERRERO, Adriana Mónica (DNI n° 26987888; Registro n° 143):

Caso 1: Ensaya pedido de excarcelación con solicitud de caución haciendo hincapié en que el delito quedó en grado de tentativa, pero no advierte que el art. 872 del CA prevé una pena igual para el delito tentado. En este sentido, no plantea la inconstitucionalidad de dicha norma. Luego dedica buena parte de su escrito a transcribir textualmente normas del Código Aduanero, pero no analiza concretamente la calificación legal de los hechos ni la cuestión atinente a la responsabilidad penal de la persona jurídica. Cuestiona que su asistido no pudo tener conocimiento de los hechos, cuando debió agravarse de su ajenidad. Puntos asignados al caso: 8 (ocho) puntos.

Caso 2: La consulta no es correctamente evacuada y omite analizar la Ley de Migraciones. Puntos asignados al caso: 1 (un) punto.

Total de puntaje: 9 (nueve) puntos.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

POSTULANTE GARCÍA, Mariana (DNI n° 31883589; Registro n° 123):

Caso 1: Si bien propone correctamente apelar el auto de procesamiento con prisión preventiva, el análisis sobre la calificación legal de los hechos es incompleto. Sólo afirma correctamente que a su asistido no pueden atribuírsele los sucesos. Omite analizar la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Respecto de la prisión preventiva, la fundamentación es insuficiente. Puntos asignados al caso: 12 (doce) puntos.

Caso 2: La consulta no es correctamente evacuada. Hace mención a la vía de la extradición sin analizar la Ley de Migraciones. Puntos asignados al caso: 3 (tres) puntos.

Total de puntaje: 15 (quince) puntos.

POSTULANTE GOMEZ GALLIPOLITI, Paola Cecilia (DNI n° 33724674; Registro n° 94):

Caso 1: Ensayo recurso de apelación y solicita la excarcelación. Si bien cuestiona la ajénidad de su asistido en los hechos, el análisis de la calificación legal es incorrecto e incompleto. No analiza la cuestión atinente a la responsabilidad penal de la persona jurídica. No funda el pedido de excarcelación. Puntos asignados al caso: 8 (ocho) puntos.

Caso 2: La consulta no es correctamente evacuada y omite analizar la Ley de Migraciones. Puntos asignados al caso: 1 (un) punto.

Total de puntaje: 9 (nueve) puntos.

POSTULANTE LEPRERI, Pricila Grisel (DNI n° 34413094; Registro n° 61):

Caso 1: Si bien propone correctamente interponer un recurso de apelación contra el auto de procesamiento con prisión preventiva, sólo lo sustenta en que su asistido no participó en los sucesos. Omite analizar la calificación legal de los hechos y la cuestión atinente a la responsabilidad penal de la persona jurídica. Los agravios contra la prisión preventiva son incompletos. Puntos asignados al caso: 10 (diez) puntos.

Caso 2: La consulta no es correctamente evacuada y omite analizar la Ley de Migraciones. Solo realiza citas de esta última ley, pero no da alternativas plausibles. Puntos asignados al caso: 3 (tres) puntos.

Total de puntaje: 13 (trece) puntos.

POSTULANTE FONTEINA, Vanesa Yanina (DNI n° 34164959; Registro n° 69):

Caso 1: Ensayo pedido de sobreseimiento y que “oportunamente interpondrá recurso de apelación”, lo que es desacertado puesto que un rechazo de su pedido no sería recurrible. Con respecto a la imputación de su asistido sostiene que era ajeno a los sucesos, pero no

analiza concretamente la calificación legal de los hechos ni la cuestión atinente a la responsabilidad penal de la persona jurídica. Cuestiona fundadamente la prisión preventiva. También se agravia respecto del art. 872 del CA, pero la fundamentación es insuficiente. Puntos asignados al caso: 18 (dieciocho) puntos.

Caso 2: La consulta no es correctamente evacuada y omite analizar la Ley de Migraciones. Puntos asignados al caso: 2 (dos) puntos.

Total de puntaje: 20 (veinte) puntos.

POSTULANTE FALAGAN, Leticia Daniela (DNI n° 26964880; Registro n° 181):

Caso 1: Plantea nulidad del auto de procesamiento por falta de fundamentación y por no haber evacuado las citas de descargo del imputado. Sin embargo, el análisis respecto de la calificación legal de los hechos es escaso e incompleto. Afirma que la sociedad anónima es responsable sin advertir el cuestionamiento de la responsabilidad penal de la persona jurídica. Solicita excarcelación aunque la argumentación es insuficiente. Puntos asignados al caso: 15 (quince) puntos.

Caso 2: No evacua la consulta. Puntos asignados al caso: 0 (cero) puntos.

Total de puntaje: 15 (quince) puntos.

POSTULANTE KESLER, Florencia (DNI n° 31724204; Registro n° 37):

Caso 1: Luego de efectuar una descripción general de las normas del Código Aduanero omite analizar concretamente la calificación legal de los hechos y la cuestión atinente a la responsabilidad penal de la persona jurídica. Sólo afirma que su asistido ha sido ajeno a las maniobras. Cuestiona la prisión preventiva, pero la fundamentación es muy escasa. Puntos asignados al caso: 10 (diez) puntos.

Caso 2: La consulta no es correctamente evacuada y omite analizar la Ley de Migraciones. Puntos asignados al caso: 2 (dos) puntos.

Total de puntaje: 12 (doce) puntos.

POSTULANTE GEIJO, Eliana Melin (DNI n° 34793924; Registro n° 74):

Caso 1: Toda su presentación se basa en un pedido de excarcelación. La argumentación es general, con profusas citas jurisprudenciales y doctrinarias, pero sin analizar concretamente el caso. Omite además cuestionar la participación de su asistido, la calificación legal de los hechos y la cuestión atinente a la responsabilidad penal de la persona jurídica. Sólo afirma que su asistido ha sido ajeno a las maniobras. Cuestiona la prisión preventiva, pero la fundamentación es muy escasa. Puntos asignados al caso: 6 (seis) puntos.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Caso 2: En este caso también se advierten citas de normas, ahora de la Ley de Migraciones, pero no da respuestas concretas a las alternativas a ofrecer a su asistido. Puntos asignados al caso: 3 (tres) puntos.

Total de puntaje: 9 (nueve) puntos.

POSTULANTE GAMARRA OLESZCZUK, Johana Antonella (DNI n° 32855203; Registro n° 46):

Caso 1: No especifica el remedio procesal a utilizar contra el auto de procesamiento con prisión preventiva. Afirma que como primera medida solicitaría prueba para corroborar el descargo de su asistido. Después cuestiona algunas de las hipótesis agravantes, pero el desarrollo no es completo ni suficiente. Omite analizar la cuestión atinente a la responsabilidad penal de la persona jurídica. Puntos asignados al caso: 10 (diez) puntos.

Caso 2: La consulta no es correctamente evacuada y omite analizar la Ley de Migraciones. Puntos asignados al caso: 2 (dos) puntos.

Total de puntaje: 12 (doce) puntos.

POSTULANTE FRANCO, Gerardo Ariel (DNI n° 33512900; Registro n° 127):

Caso 1: Solicita el cese de la prisión preventiva con argumentos suficientes, pero solicita caución real sin antes peticionar una juratoria. También apelaría el auto de procesamiento agraviándose de la falta de pruebas que acrediten la intervención de su asistido en los sucesos. Sin embargo, las consideraciones acerca de la calificación legal son insuficientes. No cuestiona la responsabilidad penal de la persona jurídica. Puntos asignados al caso: 17 (diecisiete) puntos.

Caso 2: Evacua la consulta mediante un análisis de la Ley de Migraciones, pero de manera incompleta. Puntos asignados al caso: 12 (doce) puntos.

Total de puntaje: 29 (veintinueve) puntos.

POSTULANTE GIMÉNEZ, Lorenzo Daniel Esteban (DNI n° 29641197; Registro n° 55):

Caso 1: Ensayó pedido de excarcelación, pero argumenta erróneamente que la tentativa permite reducir la escala penal (cfr. art. 872 CA). Luego analiza la calificación legal de los hechos, aunque la fundamentación es insuficiente. Analiza qué medidas de prueba solicitaría para corroborar la ajenidad de su asistido, pero no se agravia concretamente del auto de procesamiento. Omite analizar la cuestión atinente a la responsabilidad penal de la persona jurídica. Puntos asignados al caso: 10 (diez) puntos.

Caso 2: La consulta no es correctamente evacuada. Si bien analiza la Ley de Migraciones, no brinda alternativas para lograr el propósito de su asistido. Puntos asignados al caso: 5 (cinco) puntos.

Total de puntaje: 15 (quince) puntos.

POSTULANTE KNAESEL, Erica Griselda (DNI n° 27345858; Registro n° 121):

Caso 1: Ensayo recurso de apelación agraviándose de la ajenidad de su asistido en los hechos y de la calificación legal, pero la fundamentación es insuficiente. Omite analizar la cuestión atinente a la responsabilidad penal de la persona jurídica. Se agravia de la prisión preventiva. Puntos asignados al caso: 19 (diecinueve) puntos.

Caso 2: La consulta no es correctamente evacuada y omite analizar la Ley de Migraciones. Puntos asignados al caso: 10 (diez) puntos.

Total de puntaje: 29 (veintinueve) puntos.

POSTULANTE GONZALEZ CABAÑAS, Sandra Elizabeth (DNI n° 34165513; Registro n° 143):

Caso 1: Solicita en primer lugar la excarcelación con citas de las normas aplicables, pero la fundamentación es insuficiente. Luego interpondría recurso de apelación contra el auto de procesamiento por afectación al derecho de defensa en juicio por falta de precisión de la imputación. Si bien cuestiona la calificación legal no elabora fundamentos concretos. También recurriría la prisión preventiva. Omite analizar la cuestión atinente a la responsabilidad penal de la persona jurídica. Puntos asignados al caso: 15 (quince) puntos.

Caso 2: La consulta no es correctamente evacuada. Si bien analiza la Ley de Migraciones, no brinda alternativas para lograr el propósito de su asistido. Puntos asignados al caso: 5 (cinco) puntos.

Total de puntaje: 20 (veinte) puntos.

POSTULANTE GIMENEZ, Graciela (DNI n° 32306084; Registro n° 70):

Caso 1: Propone recurso de apelación contra el auto de procesamiento con prisión preventiva. Se agravia de su asistido ha sido ajeno a las maniobras. Por otro lado, plantea la inconstitucionalidad del art. 872 del CA, aunque sin fundamentar al respecto. No analiza concretamente la calificación legal de los hechos y omite cuestionar la responsabilidad penal de la persona jurídica. Puntos asignados al caso: 15 (quince) puntos.

Caso 2: La consulta no es correctamente evacuada. Omite analizar la Ley de Migraciones y señalar las alternativas posibles. Puntos asignados al caso: 1 (un) punto.

Total de puntaje: 16 (dieciséis) puntos.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

POSTULANTE JAROLIN, Gabriela Andrea (DNI n° 23068708; Registro n° 110):

Caso 1: Solicita la excarcelación con escasa fundamentación. Cuestiona la calificación legal de los hechos, pero la argumentación también es insuficiente. Omite analizar la cuestión atinente a la responsabilidad penal de la persona jurídica. Puntos asignados al caso: 10 (diez) puntos.

Caso 2: La consulta no es correctamente evacuada. Omite analizar la Ley de Migraciones. Puntos asignados al caso: 1 (un) punto.

Total de puntaje: 11 (once) puntos.

POSTULANTE GALARZA DEL BIANCO, Carlos Guillermo (DNI n° 32762158;

Registro n° 215):

Caso 1: Ensayo pedido de excarcelación, pero la fundamentación es insuficiente. Luego se limita a afirmar que su asistido no era presidente de la sociedad anónima a la época de los hechos, sin analizar la calificación legal de los hechos. Omite analizar la cuestión atinente a la responsabilidad penal de la persona jurídica. Puntos asignados al caso: 7 (siete) puntos.

Caso 2: La consulta no es correctamente evacuada. Omite analizar la Ley de Migraciones. Puntos asignados al caso: 2 (dos) puntos.

Total de puntaje: 9 (nueve) puntos.

POSTULANTE GOMEZ, Maria Laura (DNI n° 29356052; Registro n° 63):

Caso 1: Cuestiona la prisión preventiva pero no brinda argumentos concretos, sino que se basa en apreciaciones generales. Luego apelaría el auto de procesamiento cuestionando la calificación legal de los hechos, aunque la argumentación es insuficiente. Omite analizar la responsabilidad penal de la persona jurídica. Puntos asignados al caso: 10 (diez) puntos.

Caso 2: La consulta no es correctamente evacuada. Omite analizar la Ley de Migraciones y señalar las alternativas posibles. Puntos asignados al caso: 1 (un) punto.

Total de puntaje: 11 (once) puntos.

POSTULANTE LESCANO ORAISON, Maria Carolina (DNI n° 28903400; Registro n° 65):

Caso 1: De manera confusa y desorganizada, ensaya un recurso de apelación contra el auto de procesamiento afirmando que su asistido ha sido ajeno a las maniobras. Omite cuestionar la calificación legal de los hechos y la responsabilidad penal de la persona jurídica. Puntos asignados al caso: 7 (siete) puntos.

Caso 2: La consulta no es correctamente evacuada. Omite analizar la Ley de Migraciones y señalar las alternativas viables. Puntos asignados al caso: 1 (un) punto.

Total de puntaje: 8 (ocho) puntos.

POSTULANTE FOSSATI, Andreina (DNI n° 33248951; Registro n° 4):

Caso 1: Ensayo recurso de apelación contra el auto de procesamiento. Se agravia de la calificación legal de los hechos, pero la argumentación es insuficiente. Omite analizar la responsabilidad penal de la persona jurídica. Señala que su asistido ha sido ajeno a los sucesos y que se omitieron evacuar sus citas de descargo. También recurriría la prisión preventiva con cita de jurisprudencia y se agravia acertadamente de que no se le notificó a su asistido de su derecho a recibir asistencia del consulado de su país. Puntos asignados al caso: 30 (treinta) puntos.

Caso 2: Si bien describe correctamente la ley 25.871 no indica qué planteos o recursos efectuaría para intentar satisfacer los intereses de su defendido. Puntos asignados al caso: 10 (diez) puntos.

Total de puntaje: 40 (cuarenta) puntos.

POSTULANTE HAEDO, Eugenia Mercedes (DNI n° 30478945; Registro n° 106):

Caso 1: Propone entrevistar a su asistido y solicitar medidas urgentes para poder lograr su excarcelación. Interpondría también recurso de apelación contra el auto de procesamiento con prisión preventiva. Plantea la inconstitucionalidad del art. 872 del CA con cita de jurisprudencia y doctrina aplicables. Por otro lado, cuestiona la prueba por entender que su defendido ha sido ajeno a los sucesos. Omite agravarse de la calificación legal de los hechos y de analizar la responsabilidad penal de la persona jurídica. También recurriría la prisión preventiva con cita de jurisprudencia y doctrina. Puntos asignados al caso: 25 (veinticinco) puntos.

Caso 2: Propone darle intervención a la Comisión del Migrante y al Ministerio Consular, pero no sugiere medidas o estrategias concretas que sean aptas para lograr satisfacer la inquietud de su defendido. Puntos asignados al caso: 3 (tres) puntos.

Total de puntaje: 28 (veintiocho) puntos.

POSTULANTE HAEDO, Agustina Maria (DNI n° 31569150; Registro n° 104):

Caso 1: En primer lugar, plantea la inconstitucionalidad del art. 872 del CA con cita de jurisprudencia y doctrina aplicables. Luego expresa que presentaría recurso de apelación contra el auto de procesamiento pero invoca erróneamente el principio de *in dubio pro reo* y no desarrolla ningún otro agravio. Por otro lado, solicitaría la excarcelación con cita de jurisprudencia, pero no analiza concretamente la situación de su defendido. Omite analizar la responsabilidad penal de la persona jurídica. También recurriría la prisión preventiva con cita de jurisprudencia y doctrina. Puntos asignados al caso: 20 (veinte) puntos.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Caso 2: No evacua satisfactoriamente la consulta. Solo hace mención de la Comisión del Migrante y de las leyes 25.871 y 24767. Puntos asignados al caso: 3 (tres) puntos.

Total de puntaje: 23 (veintitrés) puntos.

POSTULANTE FRESNEDA, María Soledad (DNI n° 28302334; Registro n° 96):

Caso I: Ensaya una solicitud de excarcelación correctamente fundada y con citas jurisprudenciales y de doctrina. En el marco de esa petición, señala que su asistido ha sido ajeno a los hechos y ofrece prueba al respecto. Sin embargo, no propone recurrir el auto de procesamiento y omite, por ende, plantear los agravios correspondientes. Puntos asignados al caso: 10 (diez) puntos.

Caso 2: Realiza un extenso desarrollo de la ley 24767, pero no brinda una adecuada respuesta a las alternativas a proponer al defendido. Puntos asignados al caso: 3 (tres) puntos.

Total de puntaje: 13 (trece) puntos.

POSTULANTE LEDESMA, Iván (DNI n° 35058142; Registro n° 26):

Caso I: Ensaya recurso de apelación agraviándose que no se evacuaron las citas del imputable, lo que vulneró el derecho de defensa en juicio. Sin embargo, omite analizar la tipicidad de los hechos, la cuestión atinente a la responsabilidad penal de la persona jurídica y tampoco se agravió de la prisión preventiva. Puntos asignados al caso: 8 (ocho) puntos

Caso II: No evacúa correctamente la consulta. Escuetamente alega que podría cumplir la condena en su país mediante el trámite de extradición. Puntos asignados al caso: 2 (dos) puntos.

Total de puntaje: 10 (diez) puntos

Exámenes del día 24/4/14

POSTULANTE NEGRETTI, Catalina (DNI n° 14832988; Registro n° 94):

Caso I: Plantea la nulidad del allanamiento con referencias jurisprudenciales de manera correcta mas no del todo precisa. Subsidiariamente invoca y funda de manera adecuada lo relativo al art. 5 de la ley de trata de personas. Igualmente cuestiona el encuadre legal a la par que plantea la libertad de su defendida. Puntos asignados por el caso: 37 (treinta y siete) puntos

Caso II: No logra identificar correctamente lo relativo al aborto. Esto es, no propone ninguna vía procesal directa y específica a tal fin, ni recuerda el precedente de la CSJN al

respecto. Sólo plantea la posibilidad de una prisión domiciliaria. Puntos asignados por el caso: 5 (cinco) puntos

Total de puntaje: 42 (cuarenta y dos) puntos

POSTULANTE LUGO, Maria Angelica (DNI n° 31209310; Registro n° 111):

Caso I: Plantea la nulidad del allanamiento y secuestro de estupefacentes, aunque de manera no del todo precisa. Luego de ello objeta la declaración de su defendida agregando supuestos no presentados en el caso, solicitando la nulidad de su declaración. Si bien menciona la ley de trata de personas, no identifica lo relativo a su art. 5. Tampoco realiza ningún cuestionamiento sobre el encuadre legal. Puntos asignados por el caso: 16 (dieciséis) puntos

Caso II: Si bien invoca el derecho al aborto de su defendida, no llega a fundarlo con precisión ni a invocar de manera correcta la vía para reclamarlo. Plantea subsidiariamente el arresto domiciliario. Puntos asignados por el caso: 14 (catorce) puntos

Total de puntaje: 30 (treinta) puntos

POSTULANTE MARTINEZ, Maria Claudia (DNI n° 24294511; Registro n° 141):

Caso I: Plantea la nulidad del allanamiento con referencias jurisprudenciales de manera correcta mas no del todo precisa. En segundo lugar, cuestiona sin ningún tipo de fundamentación el encuadre legal del caso. Invoca de manera correcta lo relativo al art. 5 de la ley de trata de personas. Por último plantea la excarcelación de su defendida de manera adecuada. Puntos asignados por el caso: 30 (treinta) puntos

Caso II: Invoca de manera correcta el derecho al aborto, mas no lo funda de manera adecuada. Tampoco hace mérito suficiente a cuál es la mejor vía para efectivizarlo. Hace una mención sobre la posibilidad de un arresto domiciliario sin mayor fundamentación. Puntos asignados por el caso: 10 (diez) puntos

Total de puntaje: 40 (cuarenta) puntos

POSTULANTE MOTTET, Maria Alicia (DNI n° 29720509; Registro n° 47):

Caso I: En primer lugar, el postulante plantea la excarcelación de su defendida de manera adecuada. En segundo lugar, plantea lo relativo al art. 5 de la ley de trata de personas. No cuestiona el allanamiento practicado ni realiza ningún cuestionamiento sobre el encuadre legal que le fuera imputado a su defendida. Puntos asignados por el caso: 15 (quince) puntos

Caso II: Formula algunas menciones sobre el derecho al aborto de su defendida y las vías como para reclamarlo. Todo ello de manera por demás genérica y sin fundamentación. Puntos asignados por el caso: 8 (ocho) puntos

Total de puntaje: 23 (veintitrés) puntos



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

POSTULANTE MOOR, Nadya Aymara (DNI n° 32880311; Registro n° 1):

Caso I: En primer lugar, el postulante plantea la excarcelación de su defendida de manera adecuada. Seguidamente cuestiona el encuadre legal, mas no con toda la precisión que exige el caso. Invoca de manera correcta lo relativo al art. 5 de la ley de trata de personas. No identifica lo relativo a la nulidad de la orden de allanamiento. Puntos asignados por el caso: 25 (veinticinco) puntos

Caso II: Realiza ciertas consideraciones sobre la condición de víctima de su defendida. No obstante, no logra identificar correctamente lo relativo al aborto. Esto es, no propone ninguna vía procesal directa y específica a tal fin, ni recuerda el precedente de la CSJN al respecto. Puntos asignados por el caso: 5 (cinco) puntos

Total de puntaje: 30 (treinta) puntos

POSTULANTE PALOMINO, Cynthia Del Carmen (DNI n° 32485206; Registro n° 8):

Caso I: El postulante realiza en primer lugar una serie de consideraciones sobre la ley de trata de personas sin formular con claridad lo relativo a su art. 5. Posteriormente solicita la excarcelación de su defendida con una fundamentación algo imprecisa. Por último, realiza una consideración mínima sobre la calificación, sin fundar. No advierte nada sobre la nulidad del allanamiento. Puntos asignados por el caso: 12 (doce) puntos

Caso II: Menciona de manera errónea la vía elegida para hacer valer los derechos de su defendida, los cuales, en lo que hace al aborto, no llega a fundar de manera acabada. Por otra parte, formula planteos sobre una eventual detención domiciliaria. Puntos asignados por el caso: 6 (seis) puntos

Total de puntaje: 18 (dieciocho) puntos

POSTULANTE PERTILE, Silvia Alicia (DNI n° 16142101; Registro n° 99):

Caso I: El postulante solicita la libertad de su defendida fundándola en la nulidad de su declaración indagatoria. Para hacerlo, agrega circunstancias al caso, lo que resulta improcedente. Por otra parte, confunde el recurso de apelación con el de casación. Finalmente, cabe señalar que no identifica ninguna de las cuestiones que hacían al caso: la nulidad de la orden de allanamiento, el encuadre legal o las circunstancias en torno a la ley de trata de personas. Puntos asignados por el caso: 2 (dos) puntos

Caso II: Realiza ciertas consideraciones sobre el tema del aborto que importan su desconocimiento del tema, por ej, al no reconocer las circunstancias en las cuales el aborto no es punible. Puntos asignados por el caso: 0 (cero) puntos

Total de puntaje: 2 (dos) puntos

POSTULANTE MACHUCA, Sonia Soledad (DNI n° 29244573; Registro n° 66):

Caso I: Se plantea, en primer lugar, de manera adecuada lo relativo a la falta de punibilidad en función del art. 5 de la ley de trata de personas. Subsidiariamente, realiza un cuestionamiento correcto sobre el encuadre legal. Finalmente, solicita la libertad de su asistida. No tuvo en cuenta lo relativo a la nulidad de la orden de allanamiento. Puntos asignados por el caso: 29 (veintinueve) puntos

Caso II: De manera sucinta invoca cuál es el papel de actuación de los Defensores Públicos en caso de aborto. Si bien no funda de manera acabada las circunstancias que hacen al caso y la vía elegida, se puede apreciar que ubica la problemática presentada. Puntos asignados por el caso: 11 (once) puntos

Total de puntaje: 40 (cuarenta) puntos

POSTULANTE PANTALEÓN, María Belén (DNI n° 29672587; Registro n° 95):

Caso I: El postulante formula su defensa respecto de las consecuencias del art. 5 de la ley de trata de personas. Identifica, mas no funda de manera correcta algunas de las cuestiones que hacen a la ley de estupefaciente. No observa lo relativo a la nulidad del allanamiento, o la eventual libertad de su defendida en términos de su excarcelación. Puntos asignados por el caso: 17 (diecisiete) puntos

Caso II: Funda de manera adecuada tanto lo relativo a la vía procesal adecuada para hacer valer los derechos de su defendida, como así también lo concerniente al derecho de abortar reclamado. Puntos asignados por el caso: 23 (veintitrés) puntos

Total de puntaje: 40 (cuarenta) puntos

POSTULANTE LOPEZ, Maria Laura (DNI n° 25250584; Registro n° 75):

Caso I: El postulante inicia sus consideraciones planteando de manera correcta lo relativo al art. 5 de la ley de trata de personas. Luego formula objeciones al allanamiento, las que no llega a fundar de manera precisa. Por último, solicita la excarcelación de su asistida. No advierte ninguna cuestión sobre el encuadre legal. Puntos asignados por el caso: 25 (veinticinco) puntos

Caso II: Se funda principalmente la respuesta en lo concerniente a un eventual arresto domiciliario. En cuanto a la cuestión principal, apenas se menciona someramente la cuestión, sin hacerse un análisis cierto y claro sobre cuál sería la forma de representar el derecho en cuestión, ni sobre el tema en particular, tal como se establecía en la consigna del caso. Puntos asignados por el caso: 8 (ocho) puntos

Total de puntaje: 33 (treinta y tres) puntos



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

POSTULANTE PELOZO VARGAS, Laura Jesica Ivana (DNI n° 32762351; Registro n° 87):

Caso I: El postulante realiza una serie de consideraciones personales y genéricas que no constituyen un análisis jurídico del caso. En definitiva, no llega a advertir y a analizar adecuadamente los problemas que se presentan en el caso, esto es, lo concerniente a la nulidad del allanamiento, al encuadre legal y a lo relativo al art. 5 de la ley de trata de personas. Sólo reclama, de manera genérica y con falta de propiedad, la excarcelación de su defendida. Puntos asignados por el caso: 5 (cinco) puntos

Caso II: De manera específica, el postulante se justifica de las razones por las cuales no representaría los intereses de su defendida, realizando consideraciones erróneas sobre el tema, desconociendo, entre otras cosas, la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Puntos asignados por el caso: 0 (cero) puntos

Total de puntaje: 5 (cinco) puntos

POSTULANTE MACIEL, Daniela Agustina (DNI n° 33483764; Registro n° 151):

Caso I: Se invoca lo relativo al art. 5 de la ley de trata de personas, con una fundamentación no del todo precisa. Seguidamente se solicita la excarcelación de su defendida. Se realiza una crítica sobre el procesamiento, mas sin hacerse un análisis claro respecto a la calificación y al encuadre legal que correspondería. Por último, se transcriben un par de citas jurisprudenciales sobre el tema allanamiento sin vincularlas con el caso. Puntos asignados por el caso: 20 (veinte) puntos

Caso II: Vuelve a solicitar la excarcelación, sin mayor fundamentación. Por otra parte, realiza una consideración genérica sobre la situación planteada invocando de manera errónea el planteo de un habeas corpus, sin advertir y/o analizar el problema planteado. Puntos asignados por el caso: 0 (cero) puntos

Total de puntaje: 20 (veinte) puntos

POSTULANTE LIMA VALDEZ, Mara Analia (DNI n° 29990639; Registro n° 89):

Caso I: El postulante invoca y funda de manera no del todo precisa lo relativo a la nulidad del allanamiento. Igualmente, identifica de manera correcta lo relativo al art. 5 de la ley de trata de personas. No advierte lo relativo al encuadre legal en torno a la imputación sobre la ley de estupefacientes. Puntos asignados por el caso: 25 (veinticinco) puntos

Caso II: Identifica de manera correcta las diversas cuestiones que hacen al caso, tanto en lo relativo al tema del aborto, la jurisprudencia de la Corte Suprema al respecto y la vía elegida. Mas todo ello, de manera más bien genérica. Puntos asignados por el caso: 15 (quince) puntos

Total de puntaje: 40 (cuarenta) puntos

POSTULANTE MILL, Patricia Beatriz (DNI n° 30141600; Registro n° 145) :

Caso I: El postulante formula de manera imprecisa y desordenada la identificación de una serie de cuestiones que hacen al caso. Si bien identifica lo relativo al artículo 5 de la ley de trata de personas, o la eventual nulidad del allanamiento, sus consideraciones son más bien genéricas no fundando con precisión las cuestiones invocadas. Puntos asignados por el caso: 17 (diecisiete) puntos

Caso II: La respuesta brindada es confusa tanto al solicitarse la exención de prisión, sin mayor fundamentación al respecto, de una persona detenida como al solicitarse la investigación a los guardia cárceles, al formularse consideraciones que el caso no traía. Sólo someramente identifica las cuestiones del caso sin un análisis fundado sobre todo ello. Puntos asignados por el caso: 8 (ocho) puntos

Total de puntaje: 25 (veinticinco) puntos

POSTULANTE MARIN, Bruno (DNI n° 34757621; Registro n° 29):

Caso I: El postulante solo invoca de manera genérica e imprecisa la libertad de su defendida sin identificar correctamente ninguna de las cuestiones que hacían al caso, esto es, lo relativo a la nulidad del allanamiento, del encuadre legal del caso o de las implicancias del art. 5 de la ley de trata de personas. Puntos asignados por el caso: 2 (dos) puntos

Caso II: No logra observar e identificar de manera válida las cuestiones que hacían al caso, evidenciando el desconocimiento, entre otras circunstancias, de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación respecto al aborto. Puntos asignados por el caso: 0 (cero) puntos

Total de puntaje: 2 (dos) puntos

POSTULANTE MICHLIG, Pamela (DNI n° 24576532; Registro n° 22):

Caso I: El postulante formula una serie de consideraciones genéricas sobre las circunstancias de que su defendida es víctima de la ley de trata de personas, sin mencionar de manera específica lo relativo al art. 5 de dicha ley. Por otra parte, también cuestiona sin una debida precisión lo relativo al encuadre legal. Solicita la excarcelación. No advierte las afectaciones constitucionales en el transcurso del allanamiento. Puntos asignados por el caso: 15 (quince) puntos

Caso II: Formula ciertas consideraciones en torno a la eventualidad de un arresto domiciliario sin identificar o considerar las cuestiones específicas que se plantearon en el caso, respecto del aborto. Puntos asignados por el caso: 5 (cinco) puntos

Total de puntaje: 20 (veinte) puntos



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

POSTULANTE LONGA, María Nerina (DNI n° 33164218; Registro n° 14):

Caso I: Funda de manera adecuada lo relativo a la excarcelación que solicita de su defendida. Observa la posibilidad de una afectación a las garantías constitucionales durante el procedimiento, mas no las plantea de manera concreta. Tampoco observa las cuestiones que se podrían plantear respecto al encuadre legal o respecto a la ley de trata de personas. Puntos asignados por el caso: 8 (ocho) puntos

Caso II: El postulante sólo menciona sucintamente las cuestiones que hacen al caso sin un debido análisis o fundamentación. Sólo se terminan transcribiendo algunas normas. Puntos asignados por el caso: 7 (siete) puntos

Total de puntaje: 15 (quince) puntos

POSTULANTE NOVERASCO, Maria Agustina (DNI n° 35221535; Registro n° 45):

Caso I: El postulante identifica ciertas afectaciones constitucionales que hacen al procedimiento y al allanamiento efectuado, mas no las funda con claridad. Igualmente realiza algunas consideraciones sobre la ley de trata de personas sin invocar de manera específica lo relativo al art. 5 de dicha ley. No observa las cuestiones que hacen al encuadre legal. Se trata de una respuesta, en definitiva, más bien genérica. Puntos asignados por el caso: 12 (doce) puntos

Caso II: Sólo responde en dos líneas sobre la consigna planteada, lo que conlleva, obviamente, a una respuesta carente de todo análisis o fundamentación. Puntos asignados por el caso: 2 (dos) puntos

Total de puntaje: 14 (catorce) puntos

POSTULANTE PEREZ, Sonia Carolina (DNI n° 22320785; Registro n° 236):

Caso I: El postulante sólo formula ciertas consideraciones genéricas en torno al art. 5 de la ley de trata de personas, sin identificar ninguna de las cuestiones que hacían al caso, esto es, las afectaciones constitucionales en torno al allanamiento o al encuadre legal del caso. Puntos asignados por el caso: 9 (nueve) puntos

Caso II: Sólo se formula una consideración genérica sobre que se plantearía un amparo respecto del aborto, sin ningún tipo de fundamentación específica al respecto. Puntos asignados por el caso: 6 (seis) puntos

Total de puntaje: 15 (quince) puntos

POSTULANTE PEREYRA, Sergio Paulo (DNI n° 32854376; Registro n° 12):

Caso I: En primer lugar, el postulante plantea de manera correcta la nulidad del secuestro de la sustancia estupefaciente. Luego de ello, formula ciertas objeciones al basamento del

procesamiento dictado, mas sin realizar identificar correctamente el resto de las cuestiones que hacen al caso, esto es, tanto al encuadre legal como a lo relativo al artículo 5 de la ley de trata de personas. Puntos asignados por el caso: 19 (diecinueve) puntos

Caso II: Si bien plantea de manera errónea la vía para reclamar los derechos de su defendida, lo cierto es que formula ciertas consideraciones correctas sobre la cuestión presentada en el caso, esto es, el aborto. Puntos asignados por el caso: 13 (trece) puntos

Total de puntaje: 32 (treinta y dos) puntos

POSTULANTE LOPEZ RUIZ, Ricardo Alberto (DNI n° 22906460; Registro n° 153):

Caso I: El postulante sólo formula ciertas consideraciones correctas en torno al art. 5 de la ley de trata de personas, sin identificar ninguna de las cuestiones que hacían al caso, esto es, las afectaciones constitucionales en torno al allanamiento o al encuadre legal del caso. Puntos asignados por el caso: 12 (doce) puntos

Caso II: Se presentan ciertas consideraciones genéricas sobre la viabilidad del derecho que le asiste a su defendida, sin una fundamentación jurídica sobre ello, y sin una mención de cuál sería la vía elegida para satisfacer esos derechos. Puntos asignados por el caso: 5 (cinco) puntos

Total de puntaje: 17 (diecisiete) puntos

POSTULANTE MARIÑO REY, Jose Augusto (DNI n° 29672540; Registro n° 15):

Caso I: El postulante sólo menciona de manera genérica y sin ningún tipo de fundamentación la existencia del artículo 5 de la ley de trata de personas. No realiza ninguna otra consideración sobre ningún aspecto que hacía al caso. Puntos asignados por el caso: 2 (dos) puntos

Caso II: No responde. Puntos asignados por el caso: 0 (cero) puntos

Total de puntaje: 2 (dos) puntos

Exámenes del día 25/4/14

POSTULANTE SCHWEITZER, Valeria Andrea (DNI n° 28313731; Registro n° 102):

Caso I: El postulante formula de manera errónea una acción de habeas corpus con el objeto de hacer valer los derechos de su defendido frente a un procesamiento con prisión preventiva. Cita algunas normas, las que no termina de conectar con el caso identificando los verdaderos problemas que éste presenta. Evidencia un desconocimiento, entre otros, de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Puntos asignados por el caso: 4 (cuatro) puntos

Caso II: Sólo se realiza ciertas consideraciones genéricas sobre el caso, no fundando de manera correcta la vía elegida a los fines de hacer valer el derecho a la salud de su defendido, respecto al cual no realiza ninguna fundamentación



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Puntos asignados por el caso: 3 (tres) puntos

Total de puntaje: 7 (siete) puntos

POSTULANTE PUGLIOTTI, Pablo Oliver (DNI n° 23237271; Registro n° 62):

Caso I: El postulante inicia su presentación realizando observaciones genéricas que hacen a la actuación en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa, que no hacen al caso. Seguidamente realiza un encuadre legal (con errores tanto en la calificación, al considerar tentado un hecho consumado, como a la pena aplicable al caso) a los fines de señalar que el hecho en cuestión es inexcusable, lo que no sólo es incorrecto sino que evidencia un desconocimiento de la jurisprudencia plenaria de la Cámara Nacional de Casación Penal al igual que de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Por otra parte, cuestiona el procedimiento a partir del agregado de circunstancias al caso, lo que resulta inadmisibles. No advierte los problemas jurídicos que efectivamente tenía el caso presentado.

Puntos asignados por el caso: 0 (cero) puntos

Caso II: Se formulan una serie de consideraciones erróneas confundiendo las medidas curativas de la ley de estupefacientes con el derecho a la salud afectado.

Puntos asignados por el caso: 0 (cero) puntos

Total de puntaje: 0 (cero) puntos

POSTULANTE ROMERO, Ruth Magdalena (DNI n° 32100262; Registro n° 161):

Caso I: Se formula la nulidad del procedimiento en función de un agregado al caso presentado, lo que resulta inadmisibles. Ello evidencia que no se logró identificar los problemas jurídicos presentados al igual que la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación al respecto. Siquiera plantea la libertad de su defendido.

Puntos asignados por el caso: 0 (cero) puntos

Caso II: Identifica como vía elegida la presentación de un habeas corpus fundándolo de manera genérica sin analizar y/o fundar de manera cierta lo relativo al derecho a la salud.

Puntos asignados por el caso: 5 (cinco) puntos

Total de puntaje: 5 (cinco) puntos

POSTULANTE RAMÍREZ YAMÚS, Yanina Soledad (DNI n° 31686151; Registro n° 103):

Caso I: Se analiza de manera correcta, mas sin llegar a realizar un análisis acabado, respecto al secreto profesional de un médico privado al igual que se cita la jurisprudencia

relevante de la Corte Suprema. No solicita la libertad de manera específica de su defendido.

Puntos asignados por el caso: 30 (treinta) puntos

Caso II: Si bien no formula la vía correcta para hacer valer los derechos de manera inmediata que reclama la situación, lo cierto es que desarrolla con cierta propiedad la fundamentación que hace al derecho de la salud en juego.

Puntos asignados por el caso: 13 (trece) puntos

Total de puntaje: 43 (cuarenta y tres) puntos

POSTULANTE PUJOL, Marcela Alejandra (DNI n° 32266739; Registro n° 13):

Caso I: Se solicita la excarcelación de su defendido con una fundamentación no del todo precisa. Seguidamente realiza ciertas consideraciones erróneas sobre la calificación legal del caso. Invoca de manera correcta el precedente “Baldivieso” y observa acertadamente lo relativo a estar frente a un médico ejerciendo la actividad privada. Sólo se solicita el sobreseimiento sin explicar cuál es la vía para reclamar estas afectaciones constitucionales. Puntos asignados por el caso: 30 (treinta) puntos

Caso II: Invoca de manera correcta la vía elegida para reclamar el derecho a la salud afectado sin una fundamentación acaba de todo ello.

Puntos asignados por el caso: 17 (diecisiete) puntos

Total de puntaje: 47 (cuarenta y siete) puntos

POSTULANTE VALLEJOS GARCIA, Guadalupe Soledad (DNI n° 30997419; Registro n° 139):

Caso I: En primer lugar se solicita la nulidad del proceso en función de unos agregados que se hacen al caso, lo que resulta inadmisibile. Menciona de manera tangencial lo relativo al secreto profesional sin identificar todas las cuestiones constitucionales que hacen al caso, evidenciando un desconocimiento de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en tal sentido. No solicita de manera expresa la libertad de su defendido.

Puntos asignados por el caso: 4 (cuatro) puntos

Caso II: Menciona de manera genérica tanto lo relativo al derecho a la salud como a la vía correspondiente para reclamar su vigencia.

Puntos asignados por el caso: 12 (doce) puntos

Total de puntaje: 16 (dieciséis) puntos

POSTULANTE ROMERO, Mariana Soledad (DNI n° 25032935; Registro n° 199):

Caso I: El postulante formula una serie de consideraciones abstractas y potenciales que no hacen al caso. Sí funda lo relativo a un eventual pedido excarcelatorio, el que no realiza con claridad al parecer condicionarlo a posibles antecedentes de su defendido. Por otra parte, finaliza realizando



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

un planteo frente a la ley de estupefacientes cuando no es la norma aplicable al caso en función del delito que se imputara. No advierte los agravios constitucionales que se presentaran en el caso formulado. Puntos asignados por el caso: 9 (nueve) puntos

Caso II: Se plantea sin mayor explicación en función de las constancias del caso presentado una prisión domiciliaria. En definitiva, no se señala de manera directa y específica ninguna vía directa de acción frente a la negativa a satisfacer de manera plena el derecho a la salud en juego.

Puntos asignados por el caso: 2 (dos) puntos

Total de puntaje: 11 (once) puntos

POSTULANTE QUIROS, Paula Nahir (DNI n° 35223342; Registro n° 144):

Caso I: El postulante formula una serie de consideraciones que demuestran que no sólo no ha entendido el caso planteado, sino que evidencian un desconocimiento total de la ley aduanera, al reconfigurar el hecho imputado dentro de la ley de estupefacientes. A la par, no realiza ningún tipo de actividad de defensa ni invoca ninguna de las afectaciones que se encuentran presentes en el caso. Puntos asignados por el caso: 0 (cero) puntos

Caso II: Se señalan una serie de menciones fuera del lugar y del caso planteado que no pueden aceptarse como admisibles para un examen de un funcionario letrado. Puntos asignados por el caso: 0 (cero) puntos

Total de puntaje: 0 (cero) puntos

POSTULANTE ROMERO, Natalia Lucia (DNI n° 29885500; Registro n° 6):

Caso I: Se realiza un análisis erróneo sobre la calificación legal que evidencia la falta de conocimiento sobre los tipos penales aduaneros. Por otra parte, de dicho análisis se desprende un conocimiento confuso sobre cuándo procede o no una excarcelación, la que no se solicita en los términos en que corresponde. Por otra parte, no identifica ninguno de las afectaciones a las garantías constitucionales que tiene el caso.

Puntos asignados por el caso: 5 (cinco) puntos

Caso II: Plantea correctamente la vía elegida, mas no se realiza ninguna fundamentación específica sobre el derecho a la salud, que se encuentra afectado en el caso.

Puntos asignados por el caso: 10 (diez) puntos

Total de puntaje: 15 (quince) puntos

POSTULANTE SANCHEZ, Juan Francisco (DNI n° 32837025; Registro n° 34):

Caso I: El postulante plantea una nulidad en base a agregados que realiza al caso que se presentara, lo que resulta inadmisibile. Por otra parte, no identifica ninguna de las

afectaciones a las garantías constitucionales, ni solicita la libertad de su defendido de la manera apropiada.

Puntos asignados por el caso: 2 (dos) puntos

Caso II: Plantea correctamente la vía elegida, mas no la funda con toda precisión ni se realiza ninguna fundamentación específica sobre el derecho a la salud, que se encuentra afectado en el caso. Puntos asignados por el caso: 8 (ocho) puntos

Total de puntaje: 10 (diez) puntos

POSTULANTE SLUSAR, Silvia Mariela (DNI n° 28315409; Registro n° 147):

Caso I: El postulante realiza un conjunto de consideraciones genéricas en las que abundan agregados al caso (lo que no puede darse por válido). Consideraciones que no llegan a constituirse en ningún análisis jurídico específico sobre las diversas cuestiones que se encontraban presentes a los efectos de identificar, como ser, la afectación a las garantías constitucionales de su defendido.

Puntos asignados por el caso: 2 (dos) puntos

Caso II: Se formulan una serie de menciones genéricas sin realizarse un análisis específico de cuál debería ser la vía elegida para hacer valer el derecho de su asistido, el que no se funda adecuadamente. Puntos asignados por el caso: 7 (siete) puntos

Total de puntaje: 9 (nueve) puntos

POSTULANTE PUCHETA, Veronica Raquel (DNI n° 24954430; Registro n° 43):

Caso I: El postulante realiza una serie de breves consideraciones genéricas en las que no analiza ni funda ninguna de las cuestiones que hacían al caso planteado, debiendo considerarse que no se respondió a lo que se preguntara

Puntos asignados por el caso: 0 (cero) puntos

Caso II: Identifica una vía errónea a los fines de hacer valer los derechos de su defendido, los que no llega ni a analizar ni a fundar debidamente. Puntos asignados por el caso: 0 (cero) puntos

Total de puntaje: 0 (cero) puntos

POSTULANTE REINA, Ines Pilmayquen (DNI n° 32854931; Registro n° 34):

Caso I: El postulante funda debida y correctamente la excarcelación de su defendido. Sin embargo, no identifica ninguna de las afectaciones constitucionales que hacían al caso, esto es, lo relativo a la violación del secreto profesional, el posterior secuestro del estupefaciente hallado, entre otras. Puntos asignados por el caso: 14 (catorce) puntos

Caso II: En pocas líneas se solicita la prisión domiciliaria de su defendido sin ningún tipo de fundamentación. En definitiva, no se solicita adecuadamente ninguna medida que de manera directa pudiera hacer valer los derechos de su defendido.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Puntos asignados por el caso: 0 (cero) puntos

Total de puntaje: 14 (catorce) puntos

POSTULANTE SAN MARTÍN, Pablo Javier (DNI n° 34300870; Registro n° 10):

Caso I: El postulante identifica las cuestiones que hacen a las afectaciones constitucionales del caso, mas no las funda correctamente. No cita ninguna norma legal, constitucional, ni los precedentes jurisprudenciales, especialmente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación al respecto. Tampoco cuestiona la falta de libertad de su defendido.

Puntos asignados por el caso: 17 (diecisiete) puntos

Caso II: Identifica de manera incorrecta la vía a los fines de hacer valer los derechos de su defendido, los que no llega a analizar de manera específica

Puntos asignados por el caso: 0 (cero) puntos

Total de puntaje: 17 (diecisiete) puntos

POSTULANTE RAMIREZ, Patricia Noemi (DNI n° 24135951; Registro n° 167):

Caso I: El postulante realiza una serie de consideraciones abstractas y potenciales que no hacen de manera específica a las cuestiones que fueran presentadas en el caso. En lo que hace a la libertad de su defendido, que eran una de esas cuestiones, específicamente señala que no va a plantear su excarcelación, lo que evidencia un desconocimiento de la jurisprudencia de la Cámara Nacional de Casación Penal, al igual que de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Puntos asignados por el caso: 0 (cero) puntos

Caso II: Opta por una vía que no es la más expedita a los fines de hacer valer los derechos de su defendido, los que menciona de manera genérica sin analizarlos. Puntos asignados por el caso: 6 (seis) puntos

Total de puntaje: 6 (seis) puntos

POSTULANTE TORRESAGASTI, Marcelo Sebastian (DNI n° 35030865; Registro n° 2):

Caso I: Identifica y funda de manera correcta lo relativo a la obligación de denunciar de un médico y la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en tal sentido. No hace un análisis en particular de la circunstancia que se trataba de un médico en el ejercicio de la actividad privada, ni analiza en profundidad lo relativo a la garantía contra la autoincriminación. Tampoco se agravia de manera específica en la falta de libertad de su defendido. Puntos asignados por el caso: 25 (veinticinco) puntos

Caso II: Opta o por una vía que no es la correcta, el amparo, o por una vía que no es la expedita a los fines de hacer valer los derechos de su defendido, el cual no llega a analizarlos. Puntos asignados por el caso: 8 (ocho) puntos

Total de puntaje: 33 (treinta y tres) puntos

Ignacio Francisco Tedesco.
Presidente

Leonardo Fillia,

Nicolás Ramayón